



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.03.24
15:46:42 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 57 A LA GACETA N° 59

Año CXLII

San José, Costa Rica, martes 24 de marzo del 2020

139 páginas

PODER LEGISLATIVO
LEYES
PROYECTOS
TRIBUNAL SUPREMO
DE ELECCIONES
RESOLUCIONES
REGLAMENTOS
MUNICIPALIDADES
RÉGIMEN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

N.° 1806-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas del once de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Palmares de la provincia Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.° 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Palmares de la provincia Alajuela, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Palmares de la provincia Alajuela, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN PALMARES: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	PALMARES	ZARAGOZA	BUENOS AIRES	SANTIAGO
ACCIÓN CIUDADANA	354	331	234	100
ALIANZA POR PALMARES	455	360	346	152
LIBERACIÓN NACIONAL	756	712	638	170
NUEVA GENERACIÓN	27	19	31	20
NUEVA REPÚBLICA	93	120	126	-
PALMARES PRIMERO	-	1 097	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	103	82	121	50
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	619	831	916	258
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 407	3 552	2 412	750

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN PALMARES: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	CANDELARIA	ESQUIPULAS	LA GRANJA
ACCIÓN CIUDADANA	-	132	-
ALIANZA POR PALMARES	120	462	311
LIBERACIÓN NACIONAL	109	441	454
NUEVA GENERACIÓN	5	11	15
NUEVA REPÚBLICA	27	154	67
PALMARES PRIMERO	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	30	129	77
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	331	568	313
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	622	1 897	1 237

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN PALMARES: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	PALMARES	ZARAGOZA	BUENOS AIRES	SANTIAGO
ACCIÓN CIUDADANA	354	331	234	100
ALIANZA POR PALMARES	455	360	346	152
LIBERACIÓN NACIONAL	756	712	638	170
NUEVA GENERACIÓN	27	19	31	20
PALMARES PRIMERO	-	1 097	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	103	82	121	50
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 695	2 601	1 370	492

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN PALMARES: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	CANDELARIA	ESQUIPULAS	LA GRANJA
ACCIÓN CIUDADANA	20	132	172
ALIANZA POR PALMARES	120	462	311
LIBERACIÓN NACIONAL	109	441	454
NUEVA GENERACIÓN	5	11	15
PALMARES PRIMERO	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	30	129	77
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	284	1 175	1 029

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO PALMARES

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 423,750
SUBCOCIENTE 211,875

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
NUEVA REPÚBLICA 93
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 619

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 695	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	354	-	354,000	1	1
ALIANZA POR PALMARES	455	1	31,250	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	756	1	332,250	1	2
NUEVA GENERACIÓN	27	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	103	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO ZARAGOZA

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 650,250

SUBCOCIENTE 325,125

PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS
NUEVA REPÚBLICA 120
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 831

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 601	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	331	-	331,000	-	-
ALIANZA POR PALMARES	360	-	360,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	712	1	61,750	-	1
NUEVA GENERACIÓN	19	-	-	-	-
PALMARES PRIMERO	1 097	1	446,750	1	2
RESTAURACIÓN NACIONAL	82	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: PALMARES PRIMERO

DISTRITO BUENOS AIRES

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 342,500
SUBCOCIENTE 171,250

PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS
NUEVA REPÚBLICA 126
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 916

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 370	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	234	-	234,000	1	1
ALIANZA POR PALMARES	346	1	3,500	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	638	1	295,500	1	2
NUEVA GENERACIÓN	31	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	121	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SANTIAGO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 123,000
SUBCOCIENTE 61,500

PARTIDO A SUSTRAR VOTOS
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 258

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	492	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	100	-	100,000	1	1
ALIANZA POR PALMARES	152	1	29,000	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	170	1	47,000	1	2
NUEVA GENERACIÓN	20	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	50	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO CANDELARIA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 71,000
SUBCOCIENTE 35,500

PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	284	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	20	-	-	-	-
ALIANZA POR PALMARES	120	1	49,000	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	109	1	38,000	1	2
NUEVA GENERACIÓN	5	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	30	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO ESQUIPULAS

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 293,750
SUBCOCIENTE 146,875

PARTIDOS A SUSTRARER VOTOS
NUEVA REPÚBLICA 154
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 568

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 175	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	132	-	-	-	-
ALIANZA POR PALMARES	462	1	168,250	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	441	1	147,250	1	2
NUEVA GENERACIÓN	11	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	129	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO LA GRANJA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 257,250
SUBCOCIENTE 128,625

PARTIDOS A SUSTRARER VOTOS
NUEVA REPÚBLICA 67
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 313

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 029	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	172	-	172,000	1	1
ALIANZA POR PALMARES	311	1	53,750	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	454	1	196,750	1	2
NUEVA GENERACIÓN	15	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	77	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos

políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Palmares de la provincia Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

PALMARES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

114050513 JUAN MANUEL CESPEDES SAGOT PLN

SUPLENTE

115920016 IVANJULY MARIA RAMIREZ SOLANO PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

202800568 LUIS CARLOS ARAYA MONGE PLN

203120630 JEANNETTE CALVO CORDERO PLN

C.C. GINA CALVO CORDERO

502730299 FLOR MARIA ARRIETA GONZALEZ PAPP

701980439 DEIBY JOSE PICADO GONZALEZ PAC

SUPLENTES

202781224 JOSE JOAQUIN VASQUEZ CASTILLO PLN

207730254 MARIANGEL VARGAS VARGAS PLN

205680846 YENSY DE LOS ANGELES GONZALEZ CARRILLO PAPP

203470460 ANA MARIA GONZALEZ SIBAJA PAC

ZARAGOZA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

204480858 ANA LUCRECIA NAJERA SANCHO PPP

C.C. ANA LUCRECIA CARRILLO SANCHO

SUPLENTE

205660218 JOSUE VARGAS VASQUEZ PPP

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

502310414 JOSE ANTONIO ALFARO CORDERO PPP

207330565 MARIA ALEJANDRA ROJAS JIMENEZ PPP

203090057 MARIA MARGARITA VASQUEZ VASQUEZ PLN

207460742 MILAGRO DEL JESUS RAMIREZ ALVARADO PAPP

SUPLENTES

207720291 AYLLEEN MARIA CASTILLO QUIROS PPP

207520488 JOHANES ANTONIO MORERA VARGAS PPP

204840231 AGUSTIN EDUARDO RODRIGUEZ ROJAS PLN

203030092 HILDA ESQUIVEL ROJAS PAPP

BUENOS AIRES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

203300182 SERGIO CASTRO MUÑOZ PUSC

SUPLENTE

203190941 VERA CRUZ CASTILLO CASTRO PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

202740856 EMILIA MARIA VARGAS RAMIREZ PLN

208170586 SERGIO ANDRES NUÑEZ MYERS PLN

203820811 ANA EMILCE ABARCA UGALDE PAPP

117450982 JOCELYN COROMOTO QUESADA AMARO PAC

SUPLENTES

207020698 KARLA OSIRIS CAMPOS VARGAS PLN

501130800 MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CAMARENO PLN

203270494 LILEY MENA MORA PAPP

603790375 OSCAR ADRIAN QUESADA RAMIREZ PAC

SANTIAGO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

204590616 OLGA MARTA MENDEZ NARANJO PUSC

SUPLENTE

112440727 EMMANUEL GERARDO CHAVARRIA ALVARADO PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

205710624 DANILO ALEXANDER SOLANO ESQUIVEL PLN

206360907 JACQUELINE MORALES JIMENEZ PLN

202750295 ALICIA VARGAS JIMENEZ PAPP

203930910 LEONIDAS SEGURA JIMENEZ PAC

SUPLENTES

207450718 JOSE FRANCISCO VARGAS GOMEZ PLN

203200289 MARIA DEL CARMEN JIMENEZ CHACON PLN

603260775 ANGELICA PARRA GOMEZ PAPP

110400684 MARCOS ARMANDO ALVAREZ VARGAS PAC

CANDELARIA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

203740404 MARIA ISABEL CORDERO AVILA PUSC

C.C. MARITZA CORDERO AVILA

SUPLENTE

204860194 WAGNER GERARDO ZUÑIGA SOTO PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

203850679 VICTOR GERARDO MIRANDA ZUMBADO PAPP

209180352 NIXA HIYARIS MOLINARES RIVAS PAPP

501740099 ANTONIO MENA JIMENEZ PLN

207070364 FABIOLA DE MARIA SANCHEZ SANCHEZ PLN

SUPLENTES

202600187	MARIA FELICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PAPP
202710575	LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PAPP
206480891	MARILYN CHAVARRIA CORRALES	PLN
111110424	LUIS ANDREY CAMBRONERO CAMPOS	PLN

ESQUIPULAS**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

202320539	GERARDO RUIZ SOLIS	PUSC
-----------	--------------------	------

SUPLENTE

206360492	MARIA ANDREA CORRALES QUESADA	PUSC
-----------	-------------------------------	------

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

205010601	SARA MARIA GOMEZ VILLALOBOS	PAPP
112150638	LUIS DIEGO CAMPOS RAMIREZ	PAPP
111140243	MARIA MAGDALENA FERNANDEZ LEDEZMA	PLN
207430976	ROY GERARDO NUÑEZ SOLIS	PLN

SUPLENTES

901060086	SHIRLEY CHAVARRIA BENAVIDES	PAPP
203620713	LUIS MARIANO NUÑEZ ESQUIVEL	PAPP
205120940	MARCIA MURILLO VARGAS	PLN
203880251	GERARDO MARVIN ROJAS VARELA	PLN

LA GRANJA**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

207000172	LEANDRO JOSE ARAYA LEITON	PLN
-----------	---------------------------	-----

SUPLENTE

205690543	ANA MILEIDY MOYA SOLIS	PLN
-----------	------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

203320091	FRANCISCO ARAYA CESPEDES	PLN
108670511	HEIDY MARIA PACHECO BOGARIN	PLN
204820816	JOSE ARMANDO SOLORZANO VARGAS	PAPP
701870667	KAROL MARIA RAMIREZ ARAYA	PAC

SUPLENTES

206080810	PABLO JOSE CORDERO ELIZONDO	PLN
207620945	MELISSA MARIA PACHECO BOGARIN	PLN
205210598	JESSICA VASQUEZ LEDEZMA	PAPP
202470952	GERARDO ENRIQUE JIMENEZ VASQUEZ	PAC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que

inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

1 vez.—(IN2020446818).